Teletrabajo: criterios de aceptación





Madrid, a 12 de noviembre de 2026

facebook.com/FraternidadMuprespa

linkedin.com/company/fraternidad-muprespa

ÍNDICE

Régimen jurídico

Otras formas estructurales de trabajo

El accidente de trabajo en el Teletrabajo

Pautas de actuación



Régimen jurídico



Régimen jurídico: normativa

2020

Real Decreto-ley 28/2020 de 22 de septiembre



2021

Ley 10/2021 de 9 de julio



- Definición: fuera del establecimiento; sin control directo; nuevas tecnologías; 30%
- Igualdad de trato y oportunidades
- Voluntario y reversible
- Acuerdo formal: inventario, horario porcentaje, domicilio, duración..
- Prevención: autoevaluación, lugar de trabajo
- Derecho a la desconexión digital; protección de datos, intimidad
- Control de la empresa: no autoconcesión

Régimen jurídico: doctrina



- **Lugar de trabajo**
 - Domicilio: lugar de trabajo integral
- **Requisitos probatorios**
 - Acreditar tiempo efectivo de trabajo
- **Presunción de laboralidad**
 - Lesiones sufridas en el domicilio durante la jornada laboral
- **Carga probatoria**
 - online/offline

Otras formas estructurales de trabajo



Otras formas estructurales de trabajo

- ✓ **Teletrabajador transfronterizo habitual**
 - Acuerdo marco 4-8-23 (CE): Legislación de la sede, estancia <50%
- ✓ **Teletrabajador temporal fuera de España**
- ✓ **Teletrabajador de carácter internacional**
 - Regulación específica
- ✓ **Trabajador desplazado**



El accidente de trabajo en el teletrabajo



El accidente de trabajo en el trabajo a distancia

No figura una definición específica del accidente de trabajo en el trabajo a distancia

Igualdad de derecho, trato y oportunidades



Análisis/Configuración

Regulación del trabajo a distancia:

- **Real Decreto-ley 28/2020**, de 22 de septiembre.
- **Ley 10/2021**, de 9 de julio..

**** Exige un control y verificación por parte de la empresa.***

- **El acuerdo de trabajo a distancia.**
 - *Días de presencia / teletrabajo.*
 - *Jornada de trabajo.*
 - *Lugar/es de trabajo.*
- **La evaluación de riesgos en el lugar elegido para teletrabajar.**

Art. 156. Definición de AT.

- *Relación causal con el trabajo por ocasión o por consecuencia.*
- *Presunción de lugar y tiempo.*

Definición del accidente de trabajo en la LGSS:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.



Aplicar reglas generales

Analizar caso a caso

Un trabajador que teletrabaja puede sufrir un accidente de trabajo

No todo lo que ocurra en el domicilio va a ser calificado como accidente de trabajo

- **Relato**
- **Documentación**

Artículo 156 TRLGSS. Concepto de accidente de trabajo

1. **Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.**

2. Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

a) **Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.**

b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.

c) **Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.**

d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.

e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

3. **Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.**

4. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:

a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente. En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

b) Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

5. No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo:

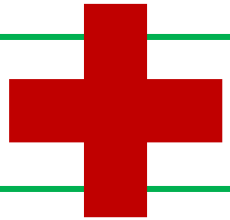
a) La imprudencia profesional que sea consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y se derive de la confianza que este inspira.

b) La concurrencia de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo del accidentado o de un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo.

Aplicación del art. 156 TRLGSS

Presunción de lugar Y tiempo.

- **Lugar:** espacio concreto habilitado, evaluado y autorizado para trabajar.
 (no es toda la casa, ni los exteriores → recomendaciones CEOE)
- **Tiempo:** debe existir una constancia de marcaje.
 (en casos dudosos, se puede verificar que exista transmisión de datos)



Conexión con el trabajo: **con ocasión** ***(indirecta)*** **o** **por consecuencia.** ***(directa)***

Pautas de actuación



¿Qué hacer si se sufre un incidente *en el domicilio* mientras se teletrabaja?

TRABAJADOR

1. **Notificación INMEDIATA** al responsable. Preferiblemente por escrito y con el mayor nivel de detalle posible (si la lesión lo permite).
2. Acudir al centro asistencial más próximo para valorar la lesión.

EMPRESA

A. Comprobar si estaba trabajando (fichaje, *conexión VPN activa, ubicación IP, ….*)

B. Comprobar si la lesión estaba contemplada entre los riesgos posibles evaluados en el lugar de trabajo que consta en el pacto de teletrabajo.

- ✓ **Si no hay nada que llame la atención** → Enviar el VSA a la mutua lo antes posible.
- ❖ **Si hay alguna duda** → Llamar al contacto de la mutua y valorar los pasos a seguir.

MUTUA

- Verificar la coherencia entre la lesión y el mecanismo de producción.
- Calificar la contingencia:
 - ✓ **Emitir partes médicos de AT.**
 - ❖ **Derivar al SPS.**

Accidentes de trabajo dudosos[1] o improbables[2]

[1] Requieren de una investigación más profunda y/o de más pruebas para ser aceptados como laborales.
[2] Será muy difícil que se aporten pruebas que permitan su aceptación como accidente laboral.

Por motivos cronológicos:

- La notificación al responsable se ha realizado con horas de retraso.
- La atención sanitaria se produce con varias horas de retraso frente al momento en que se indica haber sufrido la lesión.
- El cuadro clínico y evolución de la lesión no son coherente con el momento en que se indica haber sufrido la lesión (clásica lesión de los lunes que realmente se han producido en el fin de semana).

Por mecanismos de producción:

- Lesiones difícilmente relacionables con tareas propias de teletrabajo: corte con un cuchillo, caídas desde altura (a excepción de las escaleras fijas: dúplex, chalets,…), amputaciones, agresiones, …
- Lesiones cuya gravedad difícilmente pueden haberse producido por mecanismo alegado.

Lesiones producidas fuera de la presunción de laboralidad:

- Lesiones producidas fuera del interior del domicilio (salvo in-itineres o in-misión).
- Lesiones producidas fuera de la jornada de trabajo recogida en el pacto o sin fichaje.

900 269 269
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica
914 183 240 / 933 369 275

Fraternidad Muprespa

fraternidad.com

La Mutua que cuida de ti

Su Mutua 275. Calidad y Servicio, 365 días al año

Fraternidad-Muprespa, pioneros digitales.

MUCHAS GRACIAS

fraternidad.com/certificados

QUIERO SER VERDE